



POSADAS, 16 DIC 2020

**VISTO:** El CUDAP:FIO\_EXP- S01:0000967/2020, Propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, Modalidad a Distancia , y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, presenta la Propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, Modalidad a Distancia elevada por la Dirección de la carrera en cuestión.

**QUE,** a fs 2 según Acta N° 005/2020 la propuesta fue tratada y aprobada por el Comité Académico de la carrera que se encuentra en proceso de acreditación ante CONEAU.

**QUE,** fue aprobado por los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a través de la Resolución C.D. N° 065/2020.

**QUE,** la mencionada Resolución propone al Alto Cuerpo la modificación de la Resolución CS N° 023/00 en el ítem correspondiente al Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, modalidad a Distancia, tal como figura en el Anexo de la Resolución CD precitada.

**QUE,** la Comisión permanente de Posgrado se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 011/2020, los miembros participantes sugieren: *"Aprobar la Resolución Rectoral Ad Referéndum del Consejo Superior aprobando la Propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión de Producción y Ambiente", Modalidad a Distancia la que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería donde se dicta la misma."*

**QUE,** el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 16 de Diciembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Resolución Rectoral dictada ad-referendum del CS N° 738/2020 por la cual se resuelve APROBAR el Reglamento de Funcionamiento de la carrera d posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente - Modalidad a Distancia – aprobado por la Resolución CS N° 065/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, según el ANEXO que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR,** Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

**RESOLUCIÓN CS N° 080/2020**

GnM

  
Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones